



Resolución de Alcaldía N° 025-2024- MDSH/A

Shilla, 23 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N°026-2024-MDSH/GDES/JAEC, fecha 23 de enero de 2024, expedido por Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Acta de cambio de la Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del Centro Poblado de "LLIPTA" del Distrito de Shilla, de fecha 19 de diciembre del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescrito al Art. 194 de la Constitución política del estado, modificado por ley N° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA en todo en cuanto sea de su competencia, siendo que: "La autonomía de la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N° 24059, se creó el Programa Vaso de Leche en todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del país, así mismo, conforme a la Ley N° 27470, se estableció las normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche con el objeto de establecer la organización, administración de recursos de ejecución del programa de los gobiernos locales;

Que, mediante el acta de elección de junta directiva del Programa Vaso de Leche de la fecha 19 de diciembre de 2023, se realiza la elección de la nueva Junta Directiva del Centro Poblado de "LLIPTA", del distrito de Shilla para el año 2024 de las siguientes personas:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Presidenta	Morales Alejo Florda Margarita	44561984
2	Secretaria	Peña Quito Narcisa Teofila	41176144
3	Tesorera	Flores Reyes Anali Amelia	75961789
4	Vocal	Carhuayano Huerta Rosita Ernestina	47875083





Municipalidad Distrital de Shilla

Carhuaz - Ancash

RUC N° 20200030908
Creado, 14 de Diciembre del 1934

"Pórtico del Callejón
de Conchucos"

Juntos por
el Desarrollo



Que, mediante la Informe N°006-2024-MDSH/ULE-SISFOH/PVL/EMCM, de fecha 23 de enero de 2024, el Sr. Evaristo Marcelo Colonia Marcelo Responsable de la Oficina de Programa Vaso de Leche solicita reconocimiento de Juntas Directivas de cada comité de Programa Vaso Leche, para el año 2024;



Que, mediante el Informe N°026-2024-MDSH/GDES/JAEC, fecha 23 de enero de 2024, Lic. Juvenal A. Espíritu Cadillo Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita reconocimiento a través del acto resolutivo de las juntas directivas de los 10 comités del Programa Vaso de Leche, para el año de 2024;



Que, las Municipalidades tienden a desarrollar la correcta aplicación de los recursos del Programa Vaso de Leche en su respectiva jurisdicción, garantizando la transparencia y la libre participación de los vecinos en dicho programa;



Que, en este sentido, la Municipalidad Distrital de Shilla en aras de lograr una eficaz y eficiente labor en el Programa Vaso de Leche, ha convenido en reconocer a los comités distritales de la jurisdicción quienes desarrollan una labor meritoria y de reconocimiento social;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano; y al amparo de los Artículos 20° numeral 6), 39° y 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Centro Poblado de "LLIPTA", del Distrito de Shilla, para el presente ejercicio fiscal 2024, la misma que queda conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Presidenta	Morales Alejo Florda Margarita	44561984
2	Secretaria	Peña Quito Narcisa Teofila	41176144
3	Tesorera	Flores Reyes Anali Amelia	75961789
4	Vocal	Carhuayano Huerta Rosita Ernestina	47875083





Municipalidad Distrital de Shilla Carhuaz - Ancash

RUC N° 20200030908
Creado, 14 de Diciembre del 1934

"Pórtico del Callejón
de Conchucos"

Juntos por
el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás dependencias Orgánicas de la MDSH, otorguen el apoyo necesario al comité, con la finalidad que pueda ejercer sus funciones a cabalidad, para que de esta forma tengan representatividad en la gestión que realice a favor de su organización.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones u otros documentos que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Shilla y a los interesados conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA
FELIX VICTORIANO HUÁRAZ QUITO
DNI N° 32042651
ALCALDE